

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Jueves 10 de agosto de 2023

Pág. 6560

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

5449 BALLENOIL, S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 8 de mayo de 2023, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad acordó, entre otros, modificar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión de la totalidad de las acciones representadas en anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, el 13 de junio de 2023, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para modificar la forma de representación de las acciones integrantes del capital social de la Sociedad pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos. La modificación estatutaria correspondiente ha sido presentado a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, esto es a 51.725.756 acciones, numeradas correlativamente del 1 a la 51.725.756 ambos inclusive, de 0,25 Euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tiene lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos es el siguiente:

Una vez realizadas las correspondientes publicaciones del presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") expedirá, en el plazo máximo de un mes y a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades participantes depositarias de las acciones, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad.

Las entidades participantes depositarias de las acciones entregarán, a su vez a la Sociedad, en plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Borme y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la Sociedad tiene su domicilio, una certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en sus respectivos registros contables.

La Sociedad efectuará el cuadre de la operación verificando que concuerda el saldo presentado por las entidades depositarias de las acciones con el certificado de posiciones expedido por Iberclear.

En la medida en que las acciones de la Sociedad pertenecen desde su constitución a un número reducido de accionistas, en total a 3 accionistas, y que no han sido por tanto puestas en circulación, transcurrido el citado plazo de un mes establecido al efecto, la Sociedad expedirá y remitirá a Iberclear certificación suscrita por el Administrador Único con el resultado de la reversión.

Iberclear procederá a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y la Sociedad, efectuará la emisión y entrega de los títulos físicos múltiples nominativos



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Jueves 10 de agosto de 2023

Pág. 6561

a los 3 accionistas, así como practicará las correspondientes anotaciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Madrid, 6 de julio de 2023.- El Administrador Único, David-Jose Querejeta Luccioni.

ID: A230030722-1